



Información oficial correspondiente junio 2021

Departamento de Programas Educativos

El departamento de Programas Educativos realizó la primera convocatoria de aspirantes al Programa de Beca INABVE entre el 26 de abril al 3 de junio de 2021.

Del universo de 2,077 aplicaciones se realizó un proceso de control de calidad para verificar los documentos recibidos y poder brindar el beneficio a los aspirantes.

En el mes de junio, el Departamento de Programas Educativos (DPED) realizó la sistematización de **1,945** aplicaciones de aspirantes autorizados que cumplieron los requisitos.

Los aspirantes que cumplieron los requisitos e ingresaron en la Programa de Becas INABVE se encuentran en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	N° DE BECARIOS
AHUACHAPÁN	128
CABAÑAS	65
CHALATENANGO	160
CUSCATLÁN	138
LA LIBERTAD	198
LA PAZ	100
LA UNIÓN	21
MORAZÁN	94
SAN MIGUEL	78
SAN SALVADOR	588
SAN VICENTE	72
SANTA ANA	116
SONSONATE	124
USulután	63
Total general	1945

De acuerdo con el sector; se incorporaron 442 becarios del FMLN y 1,503 de la FAES; y se incorporaron a 1,227 mujeres y 718 hombres.



La Beca INABVE está dirigida a los veteranos y Excombatientes y a sus hijos e hijas para los estudios de educación superior. Para que un hijo o hija de veterano y excombatiente pueda aplicar al programa de Becas INABVE debe cumplir con el siguiente perfil:

- a. El o la aspirante cumple con el requisito establecidos en la Ley de Veteranos y Excombatientes en el Art.7¹.
- b. El veterano o excombatiente (padre o madre) debe estar inscrito en el Registro del INABVE.
- c. El hijo/ hija de veterano o excombatiente deberá estar inscrito en una institución de educación superior (autorizada por el MINED).

Los aspirantes al Programa presentaron los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de Becas debidamente completa.
- ✓ Formulario de estudio socioeconómico.
- ✓ Hoja de vida del aspirante (currículo).
- ✓ Original y copias de DUI y NIT del solicitante, o partida de nacimiento en caso de que el solicitante sea menor de edad.
- ✓ Fotocopia de DUI del Veterano o Excombatiente, cuando el solicitante sea hijo/a de este.
- ✓ Original y copia del último título obtenido (Bachillerato) (pregrado cuando aplica a un postgrado).
- ✓ Original y copia de resultado de la PAES o de la prueba AVANZO², excepto los graduados antes de 1997;
- ✓ Original y copia de notas del último año cursado:
 - **Notas finales de bachillerato**, cuando el estudiante se encuentre cursando el primer ciclo de universidad).
 - **Notas del ciclo anterior**, cuando el aspirante ya se encuentre en el segundo o más ciclos de estudios superiores.
- ✓ Constancia de inscripción de materias inscritas del ciclo correspondiente.

¹ Art. 7.- Los beneficiarios de esta ley y sus hijos tendrán derecho de manera privilegiada, a los programas de educación formal, que el ministerio de educación ofrece, y a programas supletorios de educación formal que el instituto elabore, así como becas de educación superior para sus hijos, incluyendo la educación a distancia o en línea para adultos. Además, podrán optar a doctorados, maestrías, educación técnica, diplomados y cursos vocacionales. (2)

² La prueba AVANZO sustituirá a la Prueba de Aprendizajes y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) -2020. Tomado de <https://www.mined.gob.sv/avanzo/>



INSTITUTO
ADMINISTRADOR
DE LOS BENEFICIOS
DE LOS VETERANOS
Y EXCOMBATIENTES



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE)

Unidad de Programas Educativos

Correo institucional

Becas.uped@inabve.gob.sv

Horario de atención: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Dirección: Avenida Bernal 222, San Salvador, El Salvador.